

## SECCION DOCTRINAL

### LO QUE ES Y LO QUE SERÁ EL CUARTO ESTADO

CARTA Á UN INVESTIGADOR DE NOVEDADES

Al oír á ciertos políticos que estamos asistiendo en España al advenimiento definitivo del cuarto estado, y que este acontecimiento importante es un señalado progreso en la marcha de la humanidad, como lo fué el advenimiento al poder de las clases medias, porque al tal nuevo estado se halla reservada la futura dominacion del mundo, me preguntas, parodiando la célebre frase de Sieyes: ¿Qué cuarto estado es ese? ¿qué elementos lo constituyen? ¿cuál es su historia? ¿cuáles son sus aspiraciones y cuáles sus títulos para regirnos y gobernarnos en lo futuro y en lo presente?

Tus preguntas son oportunas y tu curiosidad justificada; mas como para satisfacerlas cumplidamente necesitaria escribir un libro, y yo no tengo vagar para tanto, habrás de contentarte con algunas consideraciones generales sobre el asunto y un breve recuerdo histórico de nuestra propia tierra, que no deberia echar en olvido el que se proponga escribir la historia de ese estado nuevo, cuyo advenimiento al poder celebran nuestros innovadores políticos.

#### I

Ya recordarás aquel escrito famoso en que el abate Sieyes se propuso demostrar, en oposicion al clero y á la nobleza, que la clase media habia llegado á constituir un tercer estado, el cual, siendo más ilustrado, más rico y más influyente que los otros, se hallaba, sin embargo, desheredado del poder, mereciéndolo más que ellos. El

tercer estado no es nada y debe serlo todo, decia el abate francés; y de aquí deducia la necesidad y la justicia de una revolucion que, arrancando el poder de las manos de la nobleza y del clero, lo pusiera todo en las del estado llano.

Cumpliéronse, como sabes, los votos de aquel filósofo político: el tercer estado arrancó á sus dos hermanos la herencia codiciada, disfrutándola desde entónces sin paz ni sosiego, no porque hayan logrado arrebatarla aquellos de quienes la hubo, sino porque los llamados á poseerla no han conseguido distribuirla á satisfaccion y contentamiento de todos.

Estas disensiones de familia han dado lugar á que algunos de los herederos más descontentadizos, tendiendo su vista sobre las ínfimas capas de la sociedad y fijándola en los elementos de perturbacion que se esconden en ella, intenten un nuevo reparto de la disputada hacienda entre los individuos de ese cuarto estado, privando de toda participacion á la clase hasta ahora heredada, aunque en el supuesto, se entiende, de mejorar ellos de este modo su porcion legitima. Y así como la revolucion de 1789 fué la causa ó el efecto (pues en esto hay variedad de opiniones) del advenimiento al poder del tercer estado, así la revolucion europea del siglo XIX tiene por objeto el advenimiento al poder del cuarto estado, segun estos políticos á que aludo.

No carecen en verdad de lógica los que así discurren. Partiendo del principio de la soberanía del mayor número, la cuestion de dónde debe residir el poder, se convierte en un simple problema de aritmética. En el siglo XIX, lo mismo que en los tiempos bíblicos, el cuarto estado es el más numeroso; como que se compone de los que viviendo del trabajo de sus manos ó de la caridad pública, no tienen más parte en la riqueza que la necesaria para su sustento, ni más instruccion que la indispensable para procurárselo. De tal manera está ordenado el mundo, no por la voluntad de los hombres, sino por los decretos inescrutables de la Providencia, que no puede ménos de haber una

clase proletaria, condenada fatalmente á la pobreza y á la ignorancia, ni puede dejar de ser esta clase la más numerosa. Bien pueden los utopistas inventar artificios con que poner remedio á esta necesidad tristísima; que todos fracasarán, como han fracasado hasta ahora cuantos sistemas se han ideado en contradicción con ella. La civilización podrá hacer que la clase proletaria sea ménos ignorante, ménos pobre ó ménos numerosa, con relación á otros tiempos y países; pero no que deje de ser en cada país y tiempo la más ignorante, la más numerosa y la más pobre. Y como la soberanía reside en el mayor número, segun la escuela á que aludo, una vez reconocido el hecho de la mayoría numérica del proletariado, es necesario darle el poder ó incurrir en notoria inconsecuencia.

Así, pues, el flaco de este razonamiento no está en su ilacion, sino en sus premisas; es decir, en el principio de la soberanía numérica. Bastaria la consecuencia expuesta para demostrar la falsedad de este principio, y sin embargo, no funda en otros sus títulos á la dominacion el cuarto estado. Y como el mayor número seria de suyo una circunstancia indiferente, si de él no soliese depender la fuerza, él advenimiento al poder de aquel estado significa, como ves, el advenimiento á la dominacion de la fuerza pura. No de la fuerza inteligente, porque, como ya he dicho, léjos de guardar proporcion la inteligencia con el número de seres que participan de ella, la ignorancia es patrimonio de número mayor: no tampoco de la fuerza, cuyo buen uso se halla en cierto modo garantido por las necesidades satisfechas de los que puedan emplearla, porque, como he dicho tambien, achaque son del mayor número la pobreza y la indigencia; sino de la fuerza bruta, y á servicio de las pasiones más peligrosas, de la fuerza indisciplinada é inconsciente, como lo es siempre la que reside en las muchedumbres.

Mas, al decirte que el cuarto estado es conjunto de las clases más ignorantes y pobres, y que sus títulos para llegar al poder no son otros que su número y su fuerza,

no creas que intento excluirlas de los beneficios de la civilizacion, ni condenar á sus individuos á perpetuo destierro de las regiones del gobierno; entiendo, por el contrario, que esas clases son un elemento social importantísimo, digno de la mayor consideracion.

Por lo mismo que son pobres é ignorantes, tienen más derecho á que la sociedad les facilite los medios de ilustrarse, y de enriquecerse y de remontarse al nivel de las otras clases; es decir, tienen derecho á toda la proteccion posible y necesaria para que aquellos de sus individuos á quienes ayude el talento, el carácter, la actividad ó la fortuna, puedan salir de su inferior estado, colocándose en otro más distinguido. Pero de aquí no inferas que esta proteccion, por ilimitada y eficaz que sea, baste para hacer que se extinga ó se transforme en otra superior aquella clase desgraciada. Para ello seria menester que se alterasen por completo las leyes de la naturaleza, y que faltase la palabra divina, que condenó al hombre á ganar el pan con el sudor de su frente, y anunció al mundo que nunca faltarian de él los menesterosos.

Si con dar el poder al cuarto estado fuera posible conseguir que todos sus individuos alcanzaran el grado de inteligencia necesario para merecerlo, al punto verias caer en el mismo estado que ellos dejaban, á otros individuos tan ignorantes y tan indigentes como los primeros, los cuales, por este solo título, vendrian á reclamar el poder, y deberian obtenerlo, so pena de negarles su mejor derecho. De modo que áun en la hipótesis inadmisibile de que todos los proletarios actuales dejaran de serlo con su advenimiento al poder, no deberia éste lógicamente pertenecerles más tiempo que el que tardaran los proletarios futuros en arrancárselo; y así quedaria condenada la sociedad á ser perpetuamente regida por la ignorancia y la miseria. Esto mismo sucederia, si el cuarto estado actual no mejorase su situacion intelectual y económica con su advenimiento al gobierno. Por lo tanto, si se me prueba que Dios ha organizado el mundo y la humanidad para que los pobres manden á los ricos y los ignorantes á los inte-

ligentes, yo confesaré que al cuarto estado pertenece regir, gobernar á los hombres. Mas entónces, ¿por qué no ha de corresponder á los brutos el régimen y gobierno de la humanidad? Ellos tambien son superiores á nosotros en número y en fuerza: si se confabularan y se organizaran en forma de quinto estado, ninguno téndria mejores títulos á la posesion del poder.

Por fortuna nuestra, Dios, que otorgó á los irracionales los dos elementos de preponderancia que constituyen los títulos políticos del cuarto estado, les negó la inteligencia necesaria para combinarlos y dirigirlos, del mismo modo que niega á las muchedumbres la que habrian menester para ganar el imperio del mundo. Si miéntas que éste subsista la sociedad no puede perecer, podrán repetirse con variedad de accidentes los ejemplos que enseña la historia de los esfuerzos hechos en todos tiempos por las clases proletarias para sobreponerse y dominar á las demas; pero estoy cierto de que no han de realizar su intento en lo futuro, como no han conseguido realizarlo en lo pasado, á ménos que se cambien y trastornen las leyes de la humanidad. Casi tan antiguo como ella es ese cuarto estado que ahora se preconiza. Formábanlo en la India los Sudras y los Parias; en Esparta, los Ilotas; en Grecia, en Roma y en todas partes, los esclavos; en la Europa de la Edad Media, los siervos; y otras clases análogas en todas las edades y países. Tambien aquellos proletarios preponderaban en el mundo antiguo por su número y su fuerza; tambien los más de ellos intentaron varias veces dominar en los Estados, y no diré establecer la igualdad entre los hombres, porque esta idea era entónces desconocida, sino oprimir á los que les imponian su yugo. Ya recordarás cómo el Senado romano se apresuró á desechar aquella imprudente mocion, que hizo uno de sus individuos, para que todos los esclavos llevaran una señal exterior que los distinguiera, por temor de que se contaran, y reconociendo su superioridad numérica, acabaran con el pátriciado. Diez veces se levantaron los esclavos romanos contra sus señores, y algunas de ellas pusieron en grave

peligro la salud de la república y la suerte de los ciudadanos. Athenion y Espartaco, caudillos famosos de dos de aquellas insurrecciones, fueron jefes habilísimos del cuarto estado de Roma; y, sin embargo, ya sabes cómo el mayor número y la mayor fuerza de la clase á que pertenecían los insurrectos cedió ante la mayor inteligencia y los mayores recursos de las clases privilegiadas.

Me dirás que, á pesar de todo, la esclavitud y la servidumbre desaparecieron de Europa con el cristianismo y la civilización; mas no podrás probarme que con ellas haya desaparecido también una clase más ignorante, más necesitada y más numerosa que las otras, ó que en algún tiempo haya venido á parar á sus manos el cetro de las naciones. Con la esclavitud desapareció la forma que en la antigüedad ostentaba el cuarto estado, por cuanto faltó uno de los principales elementos que lo constituían; mas no desaparecieron su esencia y su sustancia. La única novedad que en él se introdujo fué la de sustituir á los esclavos los siervos, y á estos despues los jornaleros libres. Los demas elementos, que también contribuían á formarlos, tales como los vagos y mendigos, foragidos, especuladores en profesiones infames y vividores al día, no cambiaron de condición.

## II

En nuestra España, y ya en la edad moderna, teníamos también un cuarto estado numerosísimo, al cual pertenecían en Castilla los vasallos solariegos; en Aragón los de *signo servitio*; en Cataluña los villanos de parada; y en todas partes, pero particularmente en las grandes ciudades y villas libres, los oficiales mecánicos de todos los oficios. Aquí también se sublevaron estas ínfimas clases contra las más ilustradas, y aunque al fin todas lograron mejorar su condición, siempre fueron vencidas, sin asentar la dominación á que aspiraban. Pero el ejemplo más señalado que encuentro en nuestra historia de las aspiraciones y del desenvolvimiento de nuestro antiguo cuarto

estado, es el que ofrecen las Germanías de Valencia en el reinado de Carlos V. En las orillas del Turia vivían juntas tres clases sociales, aunque separadas por implacables odios y profundos rencores: tales eran la de los nobles, caballeros y ciudadanos que vivían de sus rentas ó de las profesiones liberales, la de los plebeyos menestrales y obreros, y la de los moriscos. Los plebeyos se sentían agraviados porque los nobles no les administraban imparcial justicia, se enriquecían con sus tributos, trataban á sus vasallos como á esclavos, deshonoraban á sus mujeres y á sus hijas, y abusaban escandalosamente de sus privilegios. Los nobles echaban en cara á los plebeyos su indisciplina, sus continuas agitaciones, sus cábalas y conciertos para trastornar el reino, y su incapacidad para gobernarse á sí propios. Los moriscos, vasallos útiles, aunque inquietos, y verdaderos párias en aquella sociedad, sufrían el yugo y el desprecio de los nobles, á quienes servían, ó de quienes eran tributarios y renteros, experimentando á la vez la animadversión de los plebeyos, los cuales aspiraban á proscribirlos y exterminarlos á toda costa, y aún acusaban á los nobles de oponerse por interés privado á su reclamada expulsión. Pero como ni los plebeyos ni los moriscos eran todos proletarios, y además no existía entre estas dos clases la menor comunidad de intereses, formaban el cuarto estado en Valencia los menestrales y proletarios cristianos, con exclusión de los moriscos, que, por la especialidad de su raza, de su religión y de su historia, constituían estado aparte, con intereses comunes y aspiraciones diferentes.

Para remediar sus agravios ó impedir en adelante los excesos de las otras clases, ocurrió á los plebeyos privar á los nobles de todo poder político, enseñorearse exclusivamente del régimen y gobierno de la República, y tomarse otras libertades, con las cuales pudiesen salir de la bajeza y servidumbre de su condición, según la frase del historiador Viciana. Aspiraciones tan seductoras no podían encontrar resistencia en aquellos á quienes favorecían; y así dice el analista Argensola, que los iniciadores del pen-

samiento «comenzaron á extender á la sorda la nueva doctrina,» logrando en breve infinitos discipulos secretos, que se juntaban en parroquias y cofradías para fraguar sus planes (1).

Como para explorar el terreno en que habian de reñirse las grandes batallas y probar sus fuerzas y las de los contrarios, aprovechando la ausencia del gobernador y de los nobles, que habian abandonado la ciudad de Valencia por causa de la peste, empezaron los conjurados por amotinarse con pretextos ajenos á su verdadero intento, tales como el de rechazar una supuesta invasion de argelinos y castigar á los sodomitas, asesinando á un reo de este delito, y atropellando y escarneciendo á las autoridades, que acudieron á salvarle la vida, sin que el gobernador osara proceder contra los culpados. Con tan feliz ensayo, no dudaron ya los rebeldes en organizarse públicamente, como nuestros modernos internacionalistas, en gremios y oficios, hicieron alardes solemnes de sus fuerzas, semejantes á nuestras manifestaciones hasta en sus más menudos detalles, y se constituyeron en hermandad, ó sea en asociacion de obreros y proletarios, para velar por los intereses y conquistar el imperio de la clase. Con este objeto, los oficios nombraron síndicos, los cuales reunidos prestaron juramento de fidelidad á la Germania, y eligieron una Junta de trece de ellos que la dirigiese y gobernase, y áun administrase justicia á sus individuos. Esta Junta habia de renovarse todos los años; pero no deberia componerse sino de plebeyos, y jamás habian de faltar en ella pelaires, tejedores, labradores y terciopeleros. Su potestad para resolver los negocios de la Germania era absoluta, maş no habia de hacerlo con sujecion á fueros ni á leyes, sino por la «razon natural,» circunstancia que demostraba claramente su carácter revolucionario. Y no te admires de que fuese al parecer unánime el asentimiento de tantos menestrales y braceros á una asociacion tan peligrosa; pues entónces, como ahora, solia obtenerse por la fuerza y la ame-

---

(1) Anales de Aragon, lib. 1, cap. 75.



naza la cooperacion de los disidentes. Así cuenta el historiador Escolano que no habiendo querido admitir el cargo de síndico uno de los nombrados por los oficios, fué conminado con la muerte, si no lo aceptaba en el término de tres horas (1).

Pero lo que parecerá más inverosímil, es que la Germania, así organizada como un Estado dentro de otro, contase al principio con la proteccion de la corte: y sin embargo así hubo de suceder, ya porque la nueva asociacion iba principalmente dirigida contra la nobleza, que trataban de abatir los consejeros íntimos del monarca, ya porque algunos de estos tuviesen secreta y no desinteresada complicidad con los plebeyos. Así la Junta de los trece no vaciló en dar cuenta al rey de su constitucion, y en solicitar el armamento de los gremios para rechazar la siempre temida y nunca realizada invasion de argelinos; y el rey no tardó en otorgar su aprobacion á la Germania y en permitir el armamento solicitado; del mismo modo que hoy, aunque [por motivos de distinta índole, se toleran otras asociaciones no ménos peligrosas, y áun en algunas partes se ponen las armas en manos de sus adeptos. Alarmados los caballeros representan al rey contra esta temeraria providencia, haciendo ver el peligro y las alteraciones de la ciudad, y logran una orden para disolver y desarmar á la Germania; mas esta apela de ella, envia á la corte sus mensajeros con dádivas para los ministros venales y con la promesa de hacer jurar por rey á D. Carlos, aunque ausente del reino y á pesar de los Estamentos que lo resistian como desafuero, y obtiene así, con sorpresa de todos, la revocacion de la orden que mandaba disolverla y desarmarla. Por donde se ve, que entónces, como hoy, solian los ministros del rey, ó los jefes de partidos, tolerar y áun favorecer las asociaciones más peligrosas, cuando en ellas encontraban apoyo, ó cuando así convenia á los intereses de su parcialidad.

Merced á estas pruebas de favor en la corte, la Germa-

---

(1) Historia de Valencia, lib. x, cap. 4.º

nia se reforzó con numerosos adeptos, propagándose con pasmosa rapidez por casi todo el reino de Valencia. Játiva, Murcia, Alcira, los pueblos allende el Júcar y despues Mallorca, se afiliaron en ella. Verdad es que el procedimiento para obtener estas adhesiones, del cual por cierto vemos tantos ejemplos en nuestros dias, era de fácil ejecucion. Para agermanar un pueblo bastaba que algunos de sus vecinos lo hicieran inscribir en el registro de la Germania que llevaba la Junta suprema de Valencia, obteniendo por credencial un traslado de la órden del rey, que habia autorizado la asociacion; y, como dice el historiador Escolano: «Si alguno de los otros vecinos rehusaba agermanarse, lo despedazaban (1).»

Dominando así el cuarto estado en casi todo el reino, faltaba sólo realizar sus planes de reforma y su sistema de gobierno; pero aquí empezaron entónces sus mayores dificultades. Los caballeros, amenazados y hostilizados por los rebeldes, se apercibieron á la defensa: los plebeyos, no sabiendo cómo ejercitar su improvisada soberanía, la emplearon en satisfacer sus brutales pasiones: la Junta de los *trece*, sin fuerza ni autoridad para contenerlos, cedia las más veces á sus insensatos caprichos, haciéndose cómplice de sus desmanes, por evitar otros mayores, como han hecho en nuestros dias otras autoridades de la misma índole. Tantos desórdenes advirtieron, por fin, al emperador ausente, del peligro que su propia autoridad corria en el reino, y le obligaron á enviar un nuevo virey con instrucciones para disolver la asociacion; mas ya era tarde para hacer cumplir estas órdenes fácilmente. La Germania, léjos de obedecerlas, acordó dar representacion á los plebeyos en el gobierno municipal, eligiendo dos jurados y dos síndicos de esta clase. Una votacion ilegal y tumultuaria le dió el triunfo: el virey protestó contra ella: las turbas, por vengarse, rompen en sedicion, arrancan de manos de la justicia á los condenados por delitos comunes, sitian y atacan al virey en su propia morada, obligándole á huir

---

(1) Historia de Valencia, lib x, cap. 3.º

de la ciudad, queman la casa y saquean los pueblos del vizconde de Xelva, y matan y destruyen cuanto se les opone.

Pero aún quedaban pueblos é individuos que no habian jurado obediencia á la Germanía; y esto no debia consentirse, segun los principios de la nueva secta. Para obligar á todos al juramento se empleó primero la amenaza, y despues la persecucion y la violencia. Los síndicos de Játiva ordenaron que no se diese fuego ni sal, ni se vendiese pan, vino ni carne, ni se prestase socorro alguno en sus necesidades, á los que no juraran fidelidad á la Germanía; y como los regidores derogaron luego este cruel decreto, los agermanados hicieron un alarde ó *manifestacion* para intimidar á los vecinos injuramentados el destierro de la villa ó el incendio de sus moradas, atacaron y sitiaron á los regidores en la casa de la villa, saquearon y quemaron muchos edificios, y no se sosegaron hasta que el gobernador declaró fieles y buenos á los síndicos, y desterró á varios caballeros, contra quienes se habia dirigido la manifestacion. En Orihuela desterraron tambien los síndicos á los vecinos injuramentados, conminando con el cadalso á los desobedientes; y practicaron visitas domiciliarias para descubrirlos, matando en el acto á cuantos hallaron ocultos.

Entre tanto el cuarto estado dominaba sin freno en la ciudad de Valencia. Perseguidos y fugitivos los caballeros, habíanse repartido entre los artesanos todos los cargos municipales y de gobierno. Un confitero agermanado, celoso y consecuente, ejercia el cargo importante de *maestre racional*. Como el único impuesto que solian pagar los plebeyos era el indirecto, que con el nombre del *general* ó para el rey y con distintas denominaciones, se cobraba á la entrada de las mercancías, su inmediata-abolicion era uno de los lemas que ostentaban las banderas del partido revolucionario. La Junta de los trece, considerando sin duda que de ellos provenia el único recurso importante con que la ciudad contaba, no se apresuró á abolirlos; pero los terciopeleros, que eran ó los más inte-

resados en esta reforma ó los más revoltosos, rompieron en furioso motin para obtenerla, invadieron los edificios destinados á la cobranza de los impuestos, y dando un ejemplo, que han imitado nuestros contemporáneos al llevar á efecto la abolición del de consumos, quemaron los libros y registros, y acabaron de este modo por el pronto con la odiada contribucion. Pero ¡qué fatalidad para aquellos innovadores, y qué enseñanza tan elocuente para nosotros sus venideros! La falta de los recursos que proporcionaban los abolidos impuestos, se sintió al punto por todos con la mayor vehemencia. Así dice el historiador Sayas (1) que de aquella reforma se siguieron notables daños á los monasterios, iglesias, hospitales, fundaciones de limosnas, viudas y pupilos, que teniendo sus rentas en censales sobre los derechos suprimidos, dejaron de percibir las cuando estos faltaron, «y por ende, añade, todos lloraron y se perdieron de hambre.» Sintióse tanto la necesidad del remedio, que para procurarlo se juntaron en cofradías los mismos menestrales, y nombraron doce personas, que, asociadas á la Junta de los *trece*, como suelen hacerlo hoy los mayores contribuyentes, cuando se agregan á los ayuntamientos para acordar resoluciones importantes, restablecieron varios de los impuestos suprimidos.

Mas la plebe dominante no se satisfacía tampoco con imponerse por el terror y aligerar el peso de los tributos: tambien necesitaba enriquecerse y disfrutar las comodidades y el fausto de los caballeros. Así era de ver al tejedor Sorolla espléndidamente ataviado cabalgar por las calles de Valencia, seguido de numerosos pajes ó lacayos, ó correr cañas como los nobles, y dejarse adular y servir como los señores de insigne alcurnia. Pero los que no disfrutaban la misma popularidad, si poseían bienes de fortuna, excitaban fácilmente la envidia ó la codicia de los plebeyos. Dice un historiador poco posterior á los sucesos, que el más mínimo comunero, en queriendo mal á un hom-

---

(1) Anales de Aragon, cap. xii.

bre de bien, daba al aire su queja, salía con la bandera de la Germanía, y todos iban sobre él para matarle, robar su casa, quemar su hacienda y destruir cuanto les venia al encuentro. «En viendo un hombre rico, añade, luego le levantaban que se habia enriquecido con la hacienda de los pobres, y le quitaban la suya con la vida (1).» Por donde se ve que los agermanados, como cierta escuela política de nuestros dias, no transigia sino con la propiedad *legítima*; y para que sea mayor su semejanza con ella, aún habia muchos que consideraban ilegítima la propiedad adquirida por justos y notorios títulos, despues que su dueño la hubiese disfrutado largo tiempo. Así el caudillo de la Germanía de Orihuela pidió á la Junta soberana de los *trece* la abolicion de los censos impuestos veinticinco ó más años ántes, y la revocacion de las ventas á carta de gracia verificadas en el mismo tiempo; porque, en su concepto, con las rentas percibidas durante este período, quedaba sobradamente reembolsado el capital de los poseedores por aquellos títulos (2). Hace, por lo tanto, más de tres siglos que nuestros proletarios resolvian el problema de la propiedad, como nuestros modernos socialistas, negando la productividad de los capitales.

Tal fué el ensayo de gobierno con que dió á conocer su advenimiento al poder el cuarto estado valenciano. Sus actos insensatos produjeron, como era de esperar, una reaccion vigorosa, no ya solamente en las clases perseguidas, sino en los hombres honrados de todas las jerarquías. Merced á ella, pudieron los caballeros organizar sus mesnadas de vasallos, y en union con las tropas reales, no siempre vencedoras por cierto, sostener contra los rebeldes una guerra larga y sangrienta, coronada al fin por el triunfo. De las mismas ciudades y villas agermanadas salieron compañías de vecinos en auxilio de los tercios reales. Murviedro se entregó voluntariamente á la merced del virey; Valencia, reconociendo la necesidad de jefes más autorizados que los de la Germanía, llamó al infante

---

(1) Escolano. Historia de Valencia; lib. II, cap. XI.

(2) Sayas. Anales de Aragon, cap. IX.

D. Enrique de Aragon, residente en Segorbe; y los más de sus vecinos acudieron al llamamiento del marques de Zenete, para dominar un nuevo tumulto de los agermanados, y pidieron la vuelta del virey y el perdon de la ciudad, declarando no haberse levantado contra el monarca, sino contra los caballeros y los moriscos. Así, movidos por el terror ó la desesperacion, fueron entregándose unos tras otros los pueblos sublevados, sin que bastasen á impedir la derrota definitiva de la Germanía los nuevos tumultos de Valencia, ni la obstinada resistencia de Játiva, Alcira y Mallorca, ante la cual tuvieron que ceder á veces las tropas reales, ni las imposturas y maquinaciones del popular *Encubierto*, que se llamaba *el hermano de todos* y nieto de los Reyes Católicos, ni el ofrecimiento de la corona al duque de Calabria, heredero del trono de Nápoles, preso á la sazón en el castillo de Játiva por orden del rey.

Robos, incendios, estragos, muertes, anarquía y miseria, fueron los únicos frutos de la dominacion del cuarto estado en aquel aciago período, no obstante haberse verificado su advenimiento con las circunstancias más favorables. No logró establecer un gobierno obedecido, ni asegurar su propia dominacion, ni mantener la paz pública, ni ilustrar á la plebe, ni enriquecer á los necesitados, ni realizar ninguna de sus aspiraciones; no por las circunstancias de los tiempos, ni por los accidentes de la guerra, ni por las faltas de tales ó cuales de sus caudillos, sino porque el objeto esencial de sus afanes era entónces, y será siempre, una verdadera utopia. La Germanía sucumbió, porque es imposible en todos tiempos el ejercicio estable de la soberanía por las clases más ignorantes y pobres sobre las más ricas é inteligentes. Así no vale decir que lo que fracasó en el siglo xvi pudiera ensayarse con éxito en el xix; porque las causas que entónces produjeron aquel resultado, subsisten hoy con la misma eficacia. A los caballeros nobles y *generosos*, contra los cuales se levantó la Germanía, han sucedido hoy las clases acomodadas, que viven del capital acumulado é invertido en la propiedad ó en la industria. Las clases pro-

letarias son, sin duda, ménos ignorantes, y no me atrevo á decir más morigeradas, porque recuerdo la dominacion de la Commune de Paris; pero tambien son mucho más ilustradas las otras clases. Así no es hoy ménos absurda y contraria á la naturaleza de las cosas, que lo era en el siglo xvi, la dominacion del proletariado.

Pero este y otros ejemplos análogos me consuelan; porque, si por un lado demuestran que aquella sociedad no valia más que la nuestra en cuanto á su régimen y disciplina, por otro justifican la esperanza de que, así como entónces no bastó la voluntad desordenada y extraviada de los más, para rebajar el régimen del Estado al nivel inferior de la muchedumbre, así ésta no alcanzará tampoco en los futuros tiempos el poder y la soberanía que le prometen sus aduladores y sus cortesanos.

FRANCISCO DE CÁRDENAS.

---

## LA FAMILIA

SEGUNDA PARTE

Casi al mismo tiempo que empezaba á declinar la Grecia, se levantaba á orillas del Tíber una ciudad, modesta en sus orígenes, pero que estaba destinada á dominar al mundo, primero por la fuerza de las armas, más tarde por la fuerza de la idea; Roma, la ciudad eterna, más grande y poderosa despues de vencida por los bárbaros, que cuando acaudillaba Escipion el Africano sus victoriosas legiones, porque supo dominar á sus conquistadores, convertirlos á su fe, imponerles su legislacion, apoderarse de su corazon y su conciencia, y obligar á pueblos y reyes á que la prestaran pleito homenaje y se pusieran de hinojos ante ella.

Durante los tres primeros siglos de la fundacion de

Roma rigió el *jus civile papirianum* ó *lex papiria*, compilacion que no ha llegado hasta nosotros, y que se componia de las leyes dictadas por la aristocracia ó los patricios, únicos que á la sazón ejercian el poder legislativo en las asambleas llamadas *comitia curiata*, donde no tenían entrada los plebeyos.

A las *leges curiatae*, compiladas por Publio Papirio, sucedió, al comenzar el siglo IV de la fundacion de Roma, la célebre *ley de las doce tablas*, que no es en suma más que la capitulacion que, despues de una lucha tenaz, se vieron obligados á hacer los patricios, poseedores del privilegio y del poder, con los plebeyos, que pedian la igualdad civil y política de todos los ciudadanos.

Tampoco conocemos el texto original y primitivo de estas leyes, redactadas por una comision de diez patricios (*decemviri*), auxiliada por el griego Hermodoro de Éfeso, leyes que el pueblo romano votó unánimemente, creyendo que estaban calcadas sobre el modelo de la legislacion democrática de Atenas, cuando en rigor no eran más que la consagracion de las costumbres y prácticas vigentes en la Roma de aquel tiempo. Seria, aunque instructivo y curioso, impertinente, diseñar aquí las varias alternativas de esta perdurable lucha entre los plebeyos y el patriciado, así como las evoluciones del poder y de la influencia política, fielmente retratadas en la historia de los *Senatusconsulta*, de los *Plebiscita* y de las *constitutiones principum*. Algun dia me consagraré, si puedo, á este trabajo. Entre tanto, y no ocupándome hoy más que en la condicion de las personas y la organizacion de la familia, bástame consignar que el fundamento de la jurisprudencia romana fué la ley de las *doce tablas*, objeto de constante y no interrumpida veneracion hasta Justiniano, que fué quien batió en brecha este antiguo monumento legislativo expuesto al público en el *forum* para que sus preceptos se grabaran bien en la memoria del pueblo, si bien



conviene no olvidar el papel que durante aquel largo período desempeñó el Pretor, representante de la razón y la equidad, y la influencia que además ejercieron en el desenvolvimiento del derecho los grandes juriconsultos romanos Gayo, Ulpiano, Paulo y tantos otros, muchos de cuyos nombres han quedado ignorados, pero que con sus escritos y glosas prepararon la reforma hecha en el siglo vi de la era cristiana por aquel emperador, que si no era un genio, tenía al menos el instinto, que tanto vale en los monarcas, de escoger y asociarse en cada caso los talentos más á propósito para realizar provechosas innovaciones y fecundos pensamientos.

La Roma primitiva, en cuanto á la condicion de las personas, tenía mucho parecido con Esparta. Los patricios no eran sin duda tan prepotentes como los orgullosos conquistadores de la Laconia; la condicion de los plebeyos era ciertamente mejor que la de los *Perioceos* ó lacedemonios conquistados por los dorios y diseminados en el campo, y la suerte de los esclavos romanos no era, ni con mucho, tan dura como la de los ilotas. Pero al cabo, mirada en conjunto la organizacion y manera de ser de uno y otro pueblo, se ve en ambos, *en la cúpula* una poderosa é insolente aristocracia, que vive del privilegio, *al pié* una muchedumbre de siervos, desheredados de los dones que constituyen la personalidad humana, y una multitud de hombres libres, que no están, sin embargo, en la posesion de la plenitud de los derechos civiles y políticos anejos á la ciudadanía. Finalmente, por lo que hace á los extranjeros, la legislacion romana, ni es tan confiada, generosa y atractiva como la ateniense, ni tan repulsiva, egoista y recelosa como la espartana, asemejándose más á aquella que á esta.

Hé aquí el resúmen de sus principales disposiciones, en cuanto á la condicion de las personas y á las instituciones familiares. Los hombres eran libres, ó esclavos. La esclavitud procedia de las mismas causas que he enume-

rado al tratar de las legislaciones anteriores, y que eran en rigor comunes á todos los pueblos de la antigüedad. Hay que notar, sin embargo, dos cosas respecto de la cautividad: 1.<sup>a</sup>, que no sólo se hacia esclavo el enemigo á quien los romanos hacian prisionero, sino que tambien el romano cautivo perdia su condicion de hombre libre y sus derechos de ciudadano, siquiera residiese accidentalmente en Roma, como Régulo, miéntras no rescataba su libertad, en cuyo caso, por el derecho llamado de *postliminium* quedaba reintegrado en su estado primitivo, desapareciendo todo vestigio, y hasta el recuerdo de su esclavitud; y 2.<sup>a</sup>, que aunque era doctrina corriente, no ya en Roma, sino en el mundo antiguo, que siendo lícito matar al enemigo, no sólo era legítimo, sino hasta generoso en el vencedor, reducirle á la condicion de siervo, la verdad es que los fundadores de Roma no hicieron en un principio esclavos á los vencidos. Escasos en número, sintieron la necesidad de ensanchar el círculo de los ciudadanos romanos, y por esto al subyugar á los pueblos del Lacio y á los sabinos y habitantes de Alba, les otorgaron la ciudadanía. Cuando, merced á este procedimiento, aumentaron su número hasta llegar á la cifra de 50.000, entraron en la corriente general y declararon siervos á los prisioneros.

Los ciudadanos romanos desdeñaban toda otra ocupacion que no fuera la política y la guerra, y fiaban las artes, la industria, el comercio, la agricultura y la navegacion á los esclavos, que no eran personas jurídicas, sino cosas que estaban en la propiedad de su señor, teniendo este por tanto sobre ellos una autoridad ilimitada, el derecho de vida y muerte á su voluntad. Tal era en toda su rudeza el derecho primitivo, segun el cual no habia tampoco término medio ni gradacion alguna entre la libertad y la esclavitud.

Andando el tiempo, este derecho se modificó, no brus-

ca, sino gradual y sucesivamente, por el influjo natural del progreso de las ideas, y en particular por el ascendiente que ejercieron la filosofía estóica primero, y despues el cristianismo, en el ánimo del pretor y los jurisconsultos, instrumentos providenciales de esta saludable evolucion. Así fué que la condicion de los esclavos empezó á mejorar desde que los jurisconsultos proclamaron la máxima estóica, segun la cual « la libertad es el orden natural, y la esclavitud una institucion *contra naturam*, » y se dulcificó aún más, y se hizo más tolerable y más humana, cuando Jesucristo proclamó la fraternidad de los hombres. Síntoma de esta misma transformacion fué una novedad importante y transcendental ocurrida ántes de Constantino; la aparicion de un tercer término entre el hombre libre y el esclavo, de una especie de siervos adheridos, no á la persona, sino á la tierra, conocidos con el nombre de *agricolæ* ó *coloni*, ya tributarios (*censiti adscripti* ó *tributarii*), ya libres (*inquilini*, *coloni liberi*). Nada ha habido tan fecundo como este hecho en la historia moderna, porque es sabido que las muchedumbres no han llegado desde la esclavitud á la domesticidad, al proletariado y áun al tercer estado, tan influyente y poderoso despues de su ruidosa emancipacion, sino pasando ántes por la servidumbre del terruño.

El derecho romano, al revés del de los demas pueblos de la antigüedad, es esencialmente variable y progresivo. Este es, sin duda, su rasgo más característico. El Egipto permaneció inmóvil; la India se ha mantenido siempre tal como salió de las manos de Manú. El pueblo hebreo guarda todavía hoy con admirable pertinacia los preceptos de Moisés; y la Grecia misma, hasta su derrumbamiento conservó intacta la organizacion de Solon y de Licurgo. En Roma, por el contrario, todas las instituciones jurídicas cambian, se modifican y transforman hasta perder su sentido originario, si bien conservando su librea

primitiva, ó quedando al ménos vestigios suficientes para apreciar su filiacion y genealogía.

Ved, si nó, lo que sucedió con el patriciado, tan prepotente en los tres primeros siglos. Durante este período, no sólo ejercia él exclusivamente el poder legislativo en los *comitia curiata*, sino que gozaba de tales privilegios en el orden meramente civil, que bien puede decirse que era una casta aparte, ó por lo ménos que los patricios y los plebeyos eran dos clases distintas y separadas por barreras insuperables.

Pues bien: llega el siglo iv, y tiene lugar en el *orden político* la célebre capitulacion de la *lex duodecim tabularum*, en virtud de la cual la ley es ya obra de todo el pueblo romano, ó sea de la mayoría de los patricios y los plebeyos reunidos *in centuriatis comitiis*. Todavía, sin embargo, se reservaron los primeros la iniciativa de las leyes, de manera que el pueblo no podia adoptarlas sino á propuesta de un magistrado del orden de Senadores; y sobre todo, conforme á las doce tablas no existia aún el *connubium* entre patricios y plebeyos: «*Patribus cum plebe connubium nec esto,*» de suerte que continuó por entónces la absoluta separacion de las dos castas. Pero pasa el tiempo; la agitacion popular aumenta; se recrudece la lucha entre la plebe y el patriciado, y este se vé obligado á otorgar nuevas concesiones: las más transcendentes á mis ojos son, la de la *lex canuleia*, en virtud de la cual se autorizó el matrimonio entre patricios y plebeyos, cruzándose y confundiéndose desde entónces una y otra casta; y la *lex Hortensia*, que decidió «*ut plebiscitis omnes Quirites tenerentur,*» de modo que desde el año 465 de la fundacion de Roma quedó sometido el patriciado á la autoridad de los plebiscitos votados por sólo los plebeyos *in comitiis tributis*, á propuesta de sus tribunos. Estos dos golpes fueron mortales para la aristocracia, que hubo de contentarse con una pobre revancha;

la de obligar á los plebeyos á que reconociesen á su vez la fuerza y autoridad de los *Senatus-consulta*, no sin que todavía se reservaran el veto los tribunos ó magistrados populares.

Desde esta época el patriciado no era ya más que una sombra : Roma se habia hecho democrática. Y como las democracias por lo general no fundan nada grande y duradero, sobre todo en naciones organizadas para la conquista y la dominacion; como las agitaciones de la vida pública, cuando en ella toma parte todo el pueblo, no suelen producir más que una libertad borrascosa y anárquica, que hace sentir vivamente la necesidad del orden y del público sosiego; Roma se echó al fin en brazos de la dictadura. Apareció el imperio, y los *Senatus consulta* y los *plebiscita* fueron absorbidos por las *constituciones principum*, porque á favor de la *Lex regia* ó *Lex imperii*, el poder legislativo se trasladó, afortunadamente sin sacudidas violentas, desde el pueblo al Emperador, proclamándose desde entónces esta máxima : *Quod principi placuit, legis habuit vigorem* : máxima que retrata bien el carácter de la monarquía absoluta, y que dejó iguales, en cuanto al poder político, á patricios y á plebeyos.

No ménos notables fueron las variaciones que experimentó la legislacion romana por lo que hace á la condicion de los emancipados. Segun el derecho primitivo, la libertad era *una é indivisible*, siendo por tanto igual la condicion de todos los manumitidos. No quiere esto decir que no figuraran en una categoría inferior á la de los ingenuos, ó sean los que debian la libertad y la ciudadanía al nacimiento, no; por de pronto, y no parando mientes más que en las costumbres y en la opinion pública, es indudable que el recuerdo de la esclavitud imprimia en la frente de los libertinos, y aún en la de sus hijos y descendientes, una marca indeleble que no alcanzaban á borrar

la probidad y el talento, ni siquiera la superioridad del genio, como lo prueban, entre otros, dos nombres inmortales, Terencio y Horacio. Y en cuanto á las leyes, los libertinos ni podían aspirar á ciertas dignidades, ni adquirirían el *connubium* con los patricios, ni tenían el *jus aureorum annulorum*, signo distintivo de los ingenuos. Todos ellos quedaban también sujetos á los deberes del *patronato*, lo cual era natural, toda vez que encontrándose sin familia civil, al salir de la esclavitud, tenían que incorporarse á la del patrono, quien les daba su nombre, juntamente con la libertad.

Pero en los primeros tiempos, toda manumisión producía idénticos efectos jurídicos, perdiendo el señor sus derechos de propietario, y adquiriendo el esclavo manumitido los derechos de ciudad.

Pues bien: pasan algunos siglos, y la ley *Ælia Sentia*, publicada en 757, niega la facultad de adquirir la ciudadanía al manumitido que durante la servidumbre hubiera sido convicto de un crimen y sufrido en su virtud la pena de cadena, la del tormento, ó la de la marca con hierro candente. Los esclavos que se hallaban en este caso no adquirirían por la manumisión más que los derechos que tenían los *dediticios*, esto es, los pueblos que habiéndose insurreccionado contra Roma tuvieron que rendirse á discreción y recibir como un don de la generosidad del vencedor la vida y la libertad.

A estas dos clases de manumitidos, la de los ciudadanos y la de los *dediticios*, añadió algunos años más tarde la ley *Julia Norbana* una tercera: la de los *latinos junianos*, esto es, la de los esclavos que, al ser emancipados, adquirían la condición y los derechos de los romanos incorporados á colonias latinas. Quedábanse en esta clase, sin elevarse hasta el ciudadano, los siervos en cuya manumisión faltaba alguna de las tres condiciones exigidas por el derecho, por más que durante la servidumbre no

hubieran sufrido pena alguna infamante, ni ejecutado ningun acto que les hiciera indignos de la ciudadanía.

De las tres mencionadas condiciones, la una carece de todo interes histórico; me refiero á la de la edad de treinta años que la ley *Ælia Sentia* exigió al esclavo manumitido. No así las otras dos, que se enlazan íntimamente con el carácter aristocrático y eminentemente político del derecho romano primitivo.

Segun este, en efecto, para adquirir la ciudadanía con la manumision, era menester que el que manumitia al siervo fuera propietario de él *ex jure Quiritium*; porque, si sólo le poseia *in bonis*, podia permitirle en buen hora que viviera en libertad; pero quedaba siempre esclavo de derecho hasta el punto de tornar al estado de servidumbre á voluntad de su dueño. Este rigor del derecho primitivo se relajó muy pronto, pues el pretor, representante de la equidad, se oponia á que el señor recobrara su antiguo poder, permitiéndole tan sólo aprovecharse de todo cuanto á su muerte dejaba el esclavo. Tal estado de cosas duró hasta que la ley *Julia Norbana* creó la tercera clase de manumitidos, de que ántes he hablado.

Más importante aún y no ménos curiosa, es la historia de la otra condicion exigida por el derecho primitivo. Segun este, la manumision no era un acto privado, ni el simple ejercicio del derecho de propiedad particular; era un acto de derecho público de los más graves y trascendentales: tratábase de crear un ciudadano, y esto no podia hacerse sin el consentimiento de la ciudad, que intervenia como parte en aquella solemne ceremonia. De aquí el que la manumision hubiera de sujetarse precisamente á una de las tres formas públicas que reconocia el derecho: *censu, vindicta, testamento*.

Pero corre el tiempo; la calidad de ciudadano romano pierde casi todo su valor; el espíritu filosófico penetra en la legislacion y las costumbres, y á esas tres formas pú-

blicas suceden las formas privadas de la manumision. La ciudad desaparece de la escena y el dueño da la libertad á sus siervos *auctoritate propria* y por mil modos diferentes, *per epistolam, inter amicos, per codicillum*, hasta que la ley Julia Norbana fija la condicion de estos siervos manumitidos á espaldas de la ciudad, asimilándoles á los habitantes de las colonias latinas.

Ni creais que Roma se detiene aquí. Por lo mismo que es la « ciudad eterna, » está dotada de la flexibilidad para acomodarse á todas las civilizaciones y sufrir impávida las transformaciones más profundas. Así, tras del influjo de la filosofía estóica, viene el predominio de la idea cristiana, y se difunde al punto el uso de la manumision en las iglesias (*in sacramentis ecclesiis*), absorbiendo esta forma á casi todas las demas; y cediendo al gran principio de la fraternidad humana, proclamado por la religion nueva, no tardan tampoco en desaparecer las tres clases de manumitidos, refundiéndose por Justiniano en una sola, y adquiriendo todos ellos sin distincion y por sólo la voluntad del señor, que renuncia á su poder sobre los siervos, los derechos de ciudad.

Caracalla hizo con los ciudadanos lo que Justiniano con los libertinos. En los tiempos primitivos, el título de ciudadano era privilegio exclusivo de los habitantes de Roma y su territorio. Todos recordais sin duda el alcance que, así en el órden social como en el político, tenia esta célebre frase *civis sum romanus*: el matrimonio, la familia, la propiedad, las herencias, las enajenaciones, el voto en las asambleas, el ejercicio del poder legislativo, ejecutivo y judicial, todas las instituciones, áun las religiosas, estaban calcadas, no en la naturaleza, ni en los vínculos de la sangre, ni en el derecho, tal como le concibe la razon humana y le explica la filosofía, sino en la idea avasalladora y absorbente de la ciudad. El ciudadano lo era todo, y nada el hombre. El *Jus Quiritium, optimum jus civium*



*romanorum, jus civitatis*, imprime en el romano un carácter que pretende ser casi tan indeleble como las órdenes sagradas en el sacerdocio cristiano. El que una vez ha adquirido la calidad de ciudadano, ya no puede perderla: el pueblo mismo que por un veredicto soberano le priva de la vida, no puede despojarle del derecho de ciudad.

Enfrente del ciudadano están los llamados *peregrinus, hostis, barbarus*, palabras que retratan tres estados diferentes, y que, sin embargo, se confunden en su oposicion al *civis romanus*. *Peregrinus* era el extranjero residente en Roma, á quien administraba justicia un pretor especial, que juzgaba, no segun el *jus civitatis*, sino con arreglo al derecho de gentes, ó sea el comun á todos los hombres. *Hostis* era el enemigo no sometido aún á la dominacion de Roma. *Barbarus* era el que se hallaba fuera de los límites de su civilizacion y de su geografia. Pero la condicion de todos ellos era igual en cuanto á la privacion de los beneficios del derecho civil; ninguno tenia el *connubium*, el *commercium*, la *factio testamenti*, ni nada de lo que constituia el derecho de la ciudad.

Pues bien: andando el tiempo, empezaron las desmembraciones del *jus civitatis*, el cual se otorgó á muchos pueblos, aunque parcialmente, y notándose en estas concesiones gran variedad.

De todas suertes, es lo cierto que el título de ciudadano, poseído al principio exclusivamente por los habitantes de Roma, fué concedido primero á algunas ciudades confederadas del Lacio, conquistado despues en la guerra social por la Italia entera, extendido más tarde á otras muchas provincias, y otorgado al fin por Caracalla á todos sus súbditos el año 212 de la era cristiana.

MANUEL ALONSO MARTINEZ.

(Se continuará.)



## EL SOLDADO RASO ESPAÑOL

Ojos que te vieron ir  
por aquel camino llano:  
¿cuándo te verán venir  
con la licencia en la mano?

Os soldados vánse, vánse,  
vánse por Cudeiro arriba:  
as rapaciñas de Orense  
chorán que cortan a vida.

Los dos cantares que encabezan los presentes renglones, oídos por quien esto escribe, el primero en Andalucía y el segundo en Galicia, resumen los afectos de dolor y tristeza con que las mujeres españolas ven partir al jóven á quien la ley llama al servicio de las armas. La hija del Mediodía pinta con sus palabras el momento fatal de la partida, y expresa con profunda tristeza y no poca desconfianza el anhelo de ver otra vez á quien ama. La hija del Norte siente y llora lo que no puede estorbar, y llora de nuevo, sin esperánza en lo porvenir.

Y vánse los mozos, vánse, y al cabo llegan... No tardan en ser soldados. ¿Qué les queda? Esperar á que les den la licencia. Pero, entre tanto, miéntras en torno de ellos ambiciona el sargento ser oficial, y este ascender lo más que pueda, ¡á qué multitud de tristes sucesos no pueden dar ocasion tan inquietos deseos, si no los templa la nocion del deber!

La guerra y demas ocasiones en que el servicio militar es penoso, al cabo no parecen sino hechas para la juventud, que á menudo ama y busca el peligro. ¡Ah! ¡que en la paz suele haber mayores desventuras para el infeliz soldado raso español!

No es posible que un hijo del Rhin ó del Támesis se haga cargo de lo que es radiante dia de sol, durante el invierno, como no venga á verle en esta tierra. ¡Qué alegre es la calle de Alcalá en dia sereno de Diciembre!—¡Oís! Por triste y despegado de las cosas del mundo que vuestro ánimo esté, bien se puede asegurar que experimenta agrado al oír el redoble militar, que cunde por la extensión de la ancha calle. Rompe, en esto, la música, que viene al frente de un regimiento de infantería: párase la gente, asómense las hermosas á los balcones, atraídos todos del marcial y acompasado estruendo y del brillo de las armas, que relucen al sol.

¡Qué gallardo y militar aspecto tiene la infantería española! Los hijos del Septentrion podrán aventajarle en estatura, pero

en varonil ademan y airoso porte no hay infantería en Europa que con la española compita.

Y vánse los soldados, vánse... y desaparecen, y al cabo les oculta el grandioso arco de triunfo de la Puerta de Alcalá.

Al ejercicio, á la guerra, á todo va de igual talante el buen soldado raso español.

¡Ventura para él, cuando no tiene la menor duda acerca del cumplimiento de su deber! Dias hay en que para el mísero fuera mejor no haber nacido...

¡Desdichado! Miéntras con mayor ahinco sueña en los dias que le faltan, miéntras sueña en que vuelve á ver la torre de su pueblo, y las casas de sus vecinos y la de su padre, á cuya puerta le espera su madre anciana con los brazos abiertos, y, por ventura, detras de ella una jóven fresca y garrida, medio oculto el rostro encendido de pudor é inundado á la par de alegría... En aquel momento, un hombre llega, y le despierta rudamente...

Aquel hombre es su sargento. ¡Si será que no ha oído el toque de diana!... Mas el sargento no le reprende, ántes con voz breve y ademan imperioso le manda vestir. Despierto ya del todo, ve que sus compañeros se están vistiendo tambien... Pero á nadie ha despertado toque alguno.

Ya en pié, y dispuesta la compañía, toma las armas, obedeciendo al mismo sargento que ha despertado á los soldados. Si alguno de estos muestra duda ó tardanza en obedecer, lleva el acostumbrado castigo... Todos, pues, se hallan dispuestos, no sin extrañar la falta de los oficiales. Pero el sargento es un jefe inmediato, y cuando les manda vestirse, por algo será. Los soldados que más discurren, sólo dicen á sus compañeros: «¡Zaragata tenemos!»

Los hay tambien que ya dudan del sargento, pero en áquel instante se presenta un oficial á quien todos conocen por del batallon, aunque no sea de la misma compañía. El oficial les arénga, y dice que ha llegado la hora del peligro, con otra porcion de frases más ó ménos arregladas á las circunstancias. Les manda preparar las armas. El sargento, con blandura ó dureza, cómo quien conoce á la compañía, reprende, aconseja ó castiga... Óyese la órden de ¡Á las ventanas, y fuego!... Los soldados, todos ó la mayor parte, en aquel momento, verdaderas máquinas exentas de voluntad, disparan la carabina que tienen en la mano...

Pasada la descarga, disipado el humo, ven que en el patio, á

donde caen las ventanas, yace un jefe por el suelo, herido y revolcándose con las ansias de la muerte... Aquel era—que pronto dejará de existir—el coronel del regimiento.

Bien conocen entónces todos lo que han hecho, sin saber lo que hacian. Pero de igual manera advierten que *están perdidos*, si no se mantienen firmes y arrostran todo lo que contra ellos venga. Desde aquel instante no les queda más remedio que matar ó morir, y aquellos hombres, obedientes casi hasta la ceguera, convertidos de pronto, y harto contra su voluntad, en tigres, matan á cuanto se les pone por delante, en especial á sus jefes inmediatos, si alguno hay que intente de nuevo hacerles entrar en la obediencia.

Pasa la nube de tempestad. El Gobierno ha vencido. Aquellos hombres, en especial los de la compañía á que aludimos, tienen sobre sí el crimen de haber asesinado á su coronel.—El delito es tan imperdonable, que todos merecen la muerte. Mas, ante el horror de tamaña ejecucion, retrocede la misma ley. Son, pues, diezmados.

¡Momento de angustia sin igual! El infeliz que há pocas horas soñaba con su madre y su novia, convertido, sin saber cómo, en criminal aborrecible, ha sacado el número que le condena á morir.

¡No hay en el mundo salvacion para el desventurado!—Un capellan le espera, le confiesa y le absuelve en nombre de Dios... de lo que la ley humana no le puede absolver.

¡Callad, por Dios, callad, pasiones infames de los hombres! ¡Codicia, ambicion, soberbia, que habeis llevado al abismo al triste, cuya única ambicion era la licencia absoluta... callad, malditas seas!

¡Veis aquel hombre pálido, trémulo, orgullo horas ántes de su patria, que ahora presenta el pecho ante las bocas de las carabinas de sus compañeros? ¡Pues ahí teneis vuestra obra!—Retumba en el aire una descarga, y las balas despedazan aquel pecho generoso, cuyo último pensamiento ha sido para su madre y su amada.

Perdone Dios al que, haciéndole faltar á la Ordenanza, le llevó á la deshonor ó á la muerte.—¡La conciencia humana, jamás!—¡Que no hay perdon en la tierra para el que de ese modo se atreve á jugar con la vida y la honra del infeliz *soldado raso español!*

FERNANDO FULGOSIO.

## SECCION HISTÓRICA

---

### DOCUMENTOS SOCIALISTAS CONTEMPORÁNEOS DE LA REGION ESPAÑOLA

---

La *revolucion social* empuja, y quiere abrirse paso en España. Pugna con ansia por tomar cuerpo y forma al abrigo de las políticas disensiones. Son curiosos, á propósito de esto, y por de más expresivos, los dos siguientes documentos:

#### DOCUMENTO PRIMERO

Al márgen hay un membrete que dice: *La Volante Republicana Federal.— Comandancia general*. En el centro del pliego hay otro timbre en blanco que dice: «*Volante de la República democrática federal.*»

«Terminada la organizacion de los batallones de su fuerza activa, y previéndose próximos y trascendentales acontecimientos, el Centro directivo de La Volante ha acordado, con asentimiento de esta comandancia, que á los jefes y oficiales de los indicados batallones se les comunique por medio de impreso, para que así sean más permanentes, las reglas á que deben atenerse.

#### ACUERDO Y REGLAS

---

##### ACUERDO

Siendo *La Volante* la purificacion genuina de todas las organizaciones que tienden al verdadero establecimiento del sistema social, en el que todas las clases tienen iguales derechos, caben dentro de esta organizacion todas las individualidades que hayan pertenecido á otras organizaciones de igual índole, previo exámen de su consecuencia, antecedentes y servicios.

Al efecto, los jefes y oficiales de los diferentes batallones admitirán en sus filas (con conocimiento del Centro) á todo ciudadano que reúna las condiciones antedichas, manifestando la representacion que haya tenido ántes del ingreso en La Volante, para que, considerándola, se le signifique.

REGLAS

Están obligados los jefes y oficiales de los batallones de La Volante, á hacer comprender á sus individuos que esta organizacion se ha creado única y exclusivamente con los fines siguientes :

- 1.º Hacer *la revolución social*.
- 2.º No aceptarla de los que han sido su rémora.
- 3.º Hacerla *por sí y para sí*.
- 4.º Exterminar á los traidores del partido que, sirviendo á gobiernos contrarios á nuestra institucion, traten de imponerse ó hacerse los necesarios.
- 5.º Liquidacion política y financiera á todos los que ántes de la revolucion han tenido participacion en el gobierno del país.
- 6.º Exámen de los diputados republicanos respecto á su conducta, fines y aprovechamiento á la idea.
- 7.º Pasar *por encima de robo para llegar á robo*.

Tales son las reglas y acuerdo que el Centro directivo ha llevado á efecto.

Ocioso seria á esta comandancia general la recomendacion del fiel cumplimiento á los jefes y oficiales de sus batallones, segura como está de los sanos sentimientos de todos. Madrid 1.º de Setiembre de 1872. — El jefe superior, V. M. A.»

Ya se vé que los libertadores de la sociedad, armados y formados en batallones, con reglas terminantes de *purificaciones*, de *exterminios*, de *liquidaciones*, de *confiscaciones*, de *pasar por encima de todo*, etc., etc., es un espectáculo bonito de moral, de justicia, de orden, de prosperidad. ¡Cuánta felicidad con tan eficaces remedios!...

Pues si algo falta, aquí lo tienen nuestros lectores en un reciente manifiesto del *Consejo Provisional* de esos federales internacionalistas.

DOCUMENTO SEGUNDO

Cláusulas principales del programa contenido en el manifiesto del *Consejo Provisional* de los insurrectos federales.

«*Ocupacion de ferro-carriles; exámen y revision de todos los expedientes de contratas y de subvenciones referentes á todos los servicios públicos.*

»*Ocupacion de todos los caudales que pertenezcan á fondos públicos.*

» *Intervencion en los Bancos y Sociedades de crédito*, para que nadie pueda extraer de ellos fondos ni en metálico ni en papel, á no ser destinados al servicio de la revolucion mientras esta dure.

» *Suspension de toda clase de inscripciones de transferencia de dominio ó hipotecas* en el registro de la propiedad hasta nueva orden.

» *Suspension de los procedimientos civiles y criminales*.

» *Inmediata libertad de procesados políticos y sobreseimiento de causas criminales* en que aparezcan complicados.

» *Cesantia de los actuales empleados de todos los ramos*.

» *Ocupacion de las oficinas por delegados de los consejos revolucionarios*.

» *Reunion de fondos en la forma que crea más conveniente cada consejo revolucionario local*, para atender á los gastos de la revolucion.

» *Prohibicion de que se cierren fábricas y talleres ó se suspendan los trabajos agrícolas, bajo la pena de ser considerados los que lo intenten como enemigos de la revolucion*.

» *Ordenamiento económico de precios de comestibles y artículos de primera necesidad*, para que estén al alcance de las clases necesitadas.

» *Garantía de las personas de cuantos hayan sido senadores, diputados, ministros, autoridades ó funcionarios públicos retribuidos por el Estado, por la provincia ó por el municipio, desde el día en que concluyó la guerra civil á consecuencia del convenio de Vergara, para que puedan ser residenciados por lo que respecta al ejercicio de sus cargos*.

» *Intervencion temporal de sus bienes para que respondan á la responsabilidad que los comprendidos en el artículo anterior pudieran haber contraído*.

» *Nombramientos de tribunales revolucionarios en cada cabeza de partido judicial y en cada capital, compuestos de cinco individuos, nombrados por sufragio universal, para que procesen y juzguen sumariamente durante la revolucion á cuantos directa ó indirectamente se opongan á ella.*»

Con tales dichos, y sus muy análogos y correspondientes hechos, la sociedad está como de Pascua. Este documento segundo excede todavía en significacion é importancia al primero : es como el reglamento para la ejecucion de aquel decreto. Y en estas materias de la ciencia experimental moderna, á medida que se determina más la práctica aplicacion de las ideas, van ganando en importancia los documentos y las disposiciones que emanan de los

salvadores socialistas. En este manifiesto, digno de inmarcesible fama, nótase el esmero con que se van buscando una por una, para *morder* en ellas, todas las fibras del cuerpo social. ¡Y estos son los redentores de la justicia y de la humanidad!...

---

## DOCUMENTOS HISTORICOS

### SOBRE EL PRINCIPIO Y EL FIN DE LA COMMUNE

por el presbítero M. Lamazou, vicario de la Magdalena (1)

#### INTRODUCCION Á LOS SUCESOS DE LA ROQUETTE

Diré algunas palabras que sirvan de transición desde mi narración primera referente al sangriento drama de la plaza de Vendôme, escrita en fin de Marzo, á la segunda parte de mi penosa tarea, que es la descripción, redactada en fin de Mayo, de lo acontecido con relación á la invasión de la iglesia de la Magdalena, á mi encierro en la prefectura de policía y en la cárcel de Mazás, y á los grandes atentados de la Commune consumados á mi vista en La Roquette.

¿Qué juicio se formaba por los pocos hombres políticos que en París quedaron, acerca de los pasmosos acontecimientos que ante sus ojos tenían lugar, acerca de los cómplices y auxiliares con que la Commune contaba, y finalmente sobre el grado de responsabilidad que pertenecía en sus crímenes y locuras, ya al elemento nacional, ya al internacional, de los que se agitaban y revolían en torno de ella? Preciso es confesar, haciendo justicia á los triunfantes insurrectos del 18 de Marzo, que el disimulo no formaba parte de sus cualidades, ni de él se cuidaban para nada. No pretendían emular á Richelieu, Mazarino y Talleyrand, aunque intentasen imitar á Carnot, Danton y Robespierre. Fácil era á quien tuviera alguna sangre fría y alguna discreción y serenidad, penetrar, por decirlo así, en su propia cocina y enterarse del condimento y de los ingredientes de los manjares que nos daban cada día: tenían harto cercenada su dosis de sentido moral, para que las cuestiones de honradez y decencia les causaran la menor preocupación ni embarazo. Ante la *grandexa* de su objeto, olvidaban enteramente la delicadeza de los procederes y el pudor de las formas: por manera que los pocos hombres políticos que ante los héroes de la Internacional no habían huido, no perdían del todo el tiempo; pues si no les era permitido el obrar, á lo ménos podían observar y estudiar mucho, comunicarse recíprocamente el resultado de sus observaciones y estudios acerca de los auxiliares y amigos de la Commune, y darse cuenta cabal del modo de funcionar la máquina revolucionaria, en la cual existían varios importantes resortes y misteriosos motores, que pasa-

---

(1) Véanse los números anteriores.



ban inapercibidos para el vulgo y no se traslucian en los relatos de los periódicos.

Contra la debilidad, la ceguera ó la connivencia de los alcaldes y tenientes alcaldes republicanos de París, ya he protestado. ¿Cómo disculparlos, cuando al siguiente día de verificarse los asesinatos de la plaza de Vendome se reconciliaron con los agentes del Comité central, desorganizaron ó disolvieron los batallones de la Guardia nacional fieles á la causa del orden, y dejaron á París entregado á una congregacion de aventureros y malhechores, que sólo se distinguian, unos por estar procesados en sus provincias respectivas, otros por su extranjera procedencia, y todos por su odio salvaje á las instituciones sociales? Lejos de reconocer despues su error ó su flojedad, la mayoría de los partidarios de la república radical continuaron su campaña contra la Asamblea Nacional en París y en los grandes centros de poblacion de Francia, con persistencia é hipocresía por extremo censurables. Alentaban y daban fuerza á la idea disolvente del edificio para conservar la república; y sacrificaban así la paz, la prosperidad, el honor y la existencia de la patria en aras de su ídolo gubernamental. La Commune no ocultaba su cariñosa simpatía á estos auxiliares; pero acariciaba á la vez á otros más peligrosos y funestos.

Los partidos más avanzados no habian soñado hasta entónces en rechazar de sí el sentimiento de patriotismo: á los hombres de la Commune estaba reservada la triste gloria de escarnecer y ahuyentar la que con osadía apellidaban antigua preocupacion de las naciones. En tanto que los prusianos estaban sitiando á París, pedian esos hombres en medio de turbulentas eferescencias, la guerra á todo trance, las salidas en masa contra el enemigo, las batallas á torrentes: y luego que por la conspiracion hiciéronse dueños de París, cambiósese su violencia y su fiereza contra los prusianos en rendimiento y obsequios del más amistoso carácter. No pueden leerse, sin sentir encendido el rostro de vergüenza, las inmorales y cínicas protestas que en sus columnas ostentaba el *Diario Oficial*. El delegado de la Commune encargado de los Negocios extranjeros, dirigiéndose á los prusianos que acababan de humillar y mutilar la Francia, ¿les proponia el bombardeo y destruccion de París! Esta osada simpatía de la Commune hacía los prusianos, ¿no probará que ellos en cierto modo procuraban merecerla? Los hombres pensadores, que de cerca examinaban las cosas, estaban persuadidos de que habia un verdadero pago y correspondencia de buenos oficios del lado de los prusianos (1).

---

(1) Los Diarios conocedores de los manejos y del grado de moralidad de Cluseret han consignado que este ex-general de la Commune habia sido ántes del 4 de Setiembre expulsado de Francia, y que por intervencion del cónsul de Prusia en Ginebra, volvió á entrar en nuestro territorio.

La *Cloche* dice: «que los desórdenes que durante el sitio de París estallaron en Lyon y Marsella, promovidos por este personaje, son demostracion clara de la connivencia de los prusianos con Cluseret y otros secuaces suyos, cuya última evolucion ha sido la odiosa Commune.»

El *Constitutionnel* cita un curioso documento, además de otros, que fué entregado al ministro de la Guerra, á saber: una carta, que procedía de la autoridad militar prusiana, é iba dirigida al delegado del ministro de la Guerra de la Commune. Ofrecíase á esta en dicha

Los generales de la Commune, presos ántes por el gobierno de la *defensa nacional* como agentes y espías de los prusianos, prosiguen sin alteracion sus *patrióticas* tareas. El delegado de la Guerra (el general Trochu lo ha recordado desde la tribuna) «ex-pide una porcion de decretos muy enérgicos para asegurar al enemigo el libre disfrute de las concesiones hechas por las negociaciones entabladas.» Nos prueban ademas los políticos y los químicos de la Commune que han aprendido en buena escuela, pues deben á Mr. Bismarck y á Mr. Moltke la enseñanza de dos procedimientos, que inspiran horror con su solo nombre : el sistema de *los rehenes*, y el uso del *petróleo*.

Sabido es que los prusianos, para asegurar el pago de las desmedidas exacciones que imponian á las provincias invadidas y tomar venganza del mal recibimiento que se les hacia, retenian en rehenes y encarcelaban en Alemania á las personas más notables de las destruidas y humilladas poblaciones por donde pasaban. Pareció á los ciudadanos Ferré y Raoul Rigault demasiado astuto este sistema para olvidar el ponerlo en ejecucion en grande escala : así es que en calidad de rehenes cogieron y encerraron en las cárceles de Mazás y la Roquette á sacerdotes y á seglares, que tenian la imperdonable tacha á los ojos de estos serviles imitadores, de ser ménos adictos á los intereses de la demagogia y el desórden, que á los sociales y franceses.

Descubrióse catorce meses hace que los aliados principales de la *Internacional* tenian un especial diccionario de voces, para ellos de uso ordinario, como *nitro-glicerina*, *picrato de potasa*, *sulfuro de carbono*, *clorato*, *prusiato de potasa*. Leíanse á continuacion de las recetas estas palabras, que indicaban su aplicacion: «para arrojar por las ventanas,» «para echar por las alcantarillas.» Si aún no aparecia la más terrible de todas las recetas, era porque los hombres de la Commune no habian aprendido todavía de los ingenieros prusianos el arte de reducir á pavesas por medio del petróleo las casas particulares y los públicos monumentos.

Abrigo una personal conviccion, fundada en pruebas numerosas, de que durante las siete semanas primeras del imperio de la Commune los prusianos dieron á esta moral y materialmente su apoyo. Sólo al llegar la época de los incendios y asesinatos, espantados los mismos generales prusianos de los crímenes de la de-

---

carta, y á precios determinados, considerables cantidades de harina y de fusiles chassepots con sables-bayonetas. A la carta va unida la muestra de la harina que se ofrece. Y añade el *Constitutionnel*: «demonstracion segura es esta de la connivencia y complicidad de las autoridades prusianas con los bandidos incendiarios de Paris. Hombres de negocios ante todo, los prusianos eran cómplices; pero debia su complicidad *pagarse al contado.*»

El *Diario de los Debates* afirma que, rebajando y prostituyendo la idea de la guerra, han prestado los prusianos un servicio verdadero á la humanidad. La guerra, esa colectiva manzana, ese asesinato ó carnicería en grande, estaba desde el principio del mundo asociada á nobles ideas, á sentimientos líricos; siempre era cantada por los poetas. «Los prusianos la han convertido, añade este periódico, en un negocio, casi en una expedicion mercantil, en el vellertino de oro y plata del siglo xix. Dificil ha de ser sin duda hallar un poeta que se preste á celebrar en verso ni con épicos cantos una empresa general de mudanza domiciliaria.» Y más dificil todavía, agregamos nosotros, será contener la indignacion de los hombres honrados contra los hombres de guerra y los políticos prusianos, si en la historia llegare á quedar demostrado que á fin de que esta «empresa general» fuera más lucrativa, no han tenido escrupulo de favorecer y auxiliar á los héroes del asesinato y el incendio.

magogia, cuya procedencia, más bien cosmopolita que parisiense ni francesa, ellos conocían perfectamente, cortaron todas sus relaciones con los agentes de la Commune, con gran pesar de esta; mas respecto de los oficiales subalternos y de los soldados no sucedió otro tanto; pues conozco varios vecinos de París, que los han visto entregarse á una alegría insensata, al contemplar los incendios de París desde las alturas de Sannois y de Montmorency.

Se ha publicado por algunos periódicos una exacta relación de los diversos oficios y profesiones que los miembros de la Commune ejercían ántes de «apoderarse de las riendas del poder;» y puede asegurarse en general que una parte considerable de ellos pertenece á la perniciosa categoría de los inclassificados ó *sin oficio*. La Commune contaba 79 individuos, que se clasifican de esta manera:

Periodistas.....	12	Cinzeladores.....	1
Maestros de escuela.....	4	Tipógrafos.....	1
Abogados.....	4	Encuadernadores.....	2
Médicos.....	3	Tintoreros.....	2
Farmacéuticos.....	2	Zapateros.....	6
Pintores.....	5	Sombrereros.....	1
Arquitectos.....	2	Oficiales mecánicos.....	3
Ingenieros.....	2	Caldereros.....	1
Empleados de comercio y de admi- nistración.....	6	Cesteros.....	1
Escultores.....	1	Carpinteros.....	1
Tenderos.....	2	Cajeros.....	1
Oficiales de bisutería.....	1	Perfumistas.....	1
		Propietarios.....	3

Los tres últimos clasificados como propietarios eran los ciudadanos Teodoro Régere de Montmore, dueño de algunas tierras en el Mediodía; Pottier, dueño de un grande establecimiento de baños en el cuartel del Banco; y el comandante Brunel. A todos estos siguen nueve individuos sin profesion conocida, sin duda por la sencilla razon de que no la tenían, ó tal vez porque ejercitarían muchas.

¡No les causaba espanto el destruir á París, el conducir la Francia á un abismo y mendigar con cinica impudencia el apoyo y connivencia de los prusianos, con tal de imponer sus planes socialistas, ó mejor dicho, saciar sus repugnantes y vergonzosos apetitos! Los prusianos eran los enemigos exteriores; pero ellos eran los enemigos interiores.

Quisiera al proseguir la narracion de los atentados horrosos de la Commune, hallar un consuelo para mi corazon de francés en la idea de que los incendiarios y asesinos de París no sólo renegaban de su Dios, sino que renegaban tambien de su patria; no sólo representaban el partido del crimen, sino tambien el del extranjero.



## CRÓNICA Y VARIEDADES

### LOS ENEMIGOS DE LA CARIDAD

Por desgracia de los hombres, la Caridad, hija del cielo, tiene sus enemigos en la tierra. Nada hay sin lucha para la humana vida. Por entre nieblas de errores se van abriendo paso los rayos de la verdad: por entre abrojos y maleza, que hieren al inocente, han de practicarse los senderos de la justicia: por entre el monton confuso de caprichosos engendros y risibles combinaciones van brotando los tipos amables de la belleza. Y la Caridad, que es lo sublime de la bondad humana, vive entre combates, alienta en medio de tormentas; y ha de hacer su viaje la *incansable peregrina*, atravesando huestes obstinadas de los más sañudos enemigos, con la mirada en el cielo, el pié, con frecuencia desnudo, en la escabrosa tierra, y las manos benéficas sobre el débil brazo de los extraviados, ó sobre las llagas dolorosas de los afligidos. Así tiene tanto mérito en su ardua carrera: así ciñe á su frente una auréola tan luminosa.

Mas, puesto que hay en el mundo dos milicias, y en la del bien queremos alistarnos, preciso es conocer esos enemigos de la Caridad, para mejor combatirlos.

#### EL PRIMER ENEMIGO

¿Cuál debemos señalar como el primer enemigo de la Caridad? Señalaremos aquel que tenga en su fisonomía los rasgos generales más opuestos á los de esta hermosa virtud, sublime redentora de los humanos dolores. Ella es tierna, sumisa, flexible; y atenta sólo al bien ajeno y á la ajena alegría, cifra en ella la suya, olvidándose de sí, el que á la Caridad tiene por norma. Buscad una condicion dura, rebelde, indomable, que á nada cede ni obedece, á nada atiende, por nadie se inclina, ni sufre contradiccion ni obstáculo en los impulsos de una voluntad exclusiva: esa condicion, que pronuncia á toda hora y contra todo el universo, en las alegrías, en los dolores, en las complacencias, en las contrariedades, el altivo «A nadie obedezco ni sirvo,» y quiere, como el Júpiter de la fábula homérica, mover al mundo con una señal de su entrecejo: esa condicion es la *Soberbia*. Ahí tenéis el primer enemigo de la *Caridad*: ¡enemigo encastillado y formidable!

Jerarquía suprema de la vanidad y el orgullo, los absorbe en sí con todos sus amargos jügos. Y no hay que aguardar una lágrima de ternura de los ojos del soberbio; ni una dulce sonrisa de sus la-

bios, ni un acento compasivo de su lengua, ni una mirada protectora, ni una accion de espontáneo y natural desprendimiento. El soberbio atiende sólo al dominio de cuanto le rodea, al odio de cuanto rehusa sometersele, á la repulsion de cuanto puede tener influjo sobre su espíritu. Seco y frio el mandato, rígida la mano, el brazo imperioso, la mirada torva, el ánimo tirante en sus violentas vibraciones, no espereis de él ni compasion ni benevolencia, si no vais á formar en las rebajadas filas de su cortejo.

La Caridad, que descendió del cielo para buscar en este mundo á los débiles y desdichados; que desciende cada día de los altos palacios, para andar en busca de las más humildes chozas; que desde el corazon del más fuerte guerrero, *vuela* al corazon del adversario caido; y de la mente esclarecida del sabio, al tenebroso espíritu del ignorante; y de la espléndida opulencia del rico magnate, á las estrecheces del pobre pequeñuelo; y del virtuoso tranquilo, al agitado pecador; dando á la humanidad entrañas de cariño y uniéndola con vínculos de paz y de mutua proteccion; la santa y dulce Caridad, al pasar por delante del alcázar del soberbio, *cúbrese el bello y pálido semblante, inclina la noble y majestuosa cabeza, y sin volver atras la mirada, prosigue á lento paso su triste camino.*

En los corazones ensoberbecidos levántanse borrascas de orgullo, que cubren y azotan y llenan de sucias algas las playas de la Caridad. Si por ventura habeis presenciado, ó adivinado y comprendido, los estragos de alguna de esas borrascas, recordareis que en la mente altiva del soberbio, ceñida del amor propio, erizada de ásperos y punzantes conceptos, como si viviese su alma en estado habitual de guerra, no hay tiempo ni espacio para que brote y germine un sentimiento de ternura y amor hácia los demas. Toda su energia la atesora y emplea para esa guerra ofensiva y defensiva, que lo absorbe, al erigirse en centro de adoracion de sí mismo, y pretender que el resto del mundo, que á ello se niega, se le someta y tambien le adore.

Como la soberbia en el hombre, cuando se apódera de su alma, fúndase en un extravío de la razon, queda todo en esta, y en los impulsos del sentimiento que á ella obedecen, dislocado y trastornado. El hombre, que se reconoce hechura á la par de todos los demas hombres y de todos los demas seres, excepto uno, que es principio y árbitro necesario de los demas, siente en el fondo de su espíritu nacer pura y vigorosa la santa y sublime humildad: siente crecer en su corazon un afecto elevado de adhesion, gratitud y dependencia hácia el Hacedor Supremo; de amor, de conmiseracion, de confraternidad, hácia los otros hombres, que tienen la misma dignidad, se engendraron en la misma raíz, y sufren las mismas flaquezas, necesidades y luchas, que él en sí mismo experimenta. En ese espíritu no reina la soberbia, que es *reina* despótica y tirana; reina la humildad,

que en vez de conturbarle con violentas agitaciones, lo serena y vigoriza con ese recuerdo constante del alto origen á que consagra sus homenajes, y al cual pide, y del cual espera, sus inspiraciones. Y en el corazón que obedece á tal espíritu, en vez de reinar la altivez y el seco y adusto exclusivismo, reina la dulce y serena, la tierna y solícita, la incansable y fecunda Caridad.

¿Qué será menester para combatir á ese enemigo de esta cardinal virtud de los hombres y de las sociedades?... Es menester desterrar del espíritu la ambiciosa locura de ser el hombre lo que no es; la pretension delirante de hacerse un dios en la tierra, la débil y miserable criatura, que rápidamente y *cargada de flaquezas y dolores* pasa por ella.

El hombre, en su corta vida, necesita de continua ayuda: ha de dar, si quiere recibir, no sólo material, sino intelectual y moralmente: necesita de Dios para todo; de los hombres, para compañía, consuelo, sosten, consejo, direccion, rectificacion continua de sus continuos errores, y multiplicacion constante de sus vitales fuerzas, que aisladas sucumbirian. Para su vestido, su sustento, sus viajes, sus variados servicios, há menester tambien de los demas hombres. Necesita asimismo del caballo para la carrera, y de muchos otros animales que le sirven en la guerra y en la paz. De las plantas saca tambien alimento y medicinas y un inmenso material de construcciones; de los metales, los instrumentos universales de su activa energía; y hasta de la sal sus condimentos, y de las piedras la fábrica de sus hogares, instrumento preciso de la civilizacion.

Todo eso demuestra que la ley de la humanidad no es ley de soberbia, de exclusivismo, de necia dominacion; sino ley de armonía, de amor, de caridad. Todo eso no es necesario enseñarlo, sino solamente recordarlo, porque lo saben todos. Y todo eso basta y sobra para destruir de raiz en el alma humana (que no esté ciega por la ignorancia, ó enloquecida por el frenesí de las pasiones) esa soberbia, *primer enemigo de la caridad*. Y basta y sobra para convertir al soberbio en humilde, si ha conservado un resto de razon sana y de claro entendimiento.

Y la Caridad dulce y santa, al pasar por delante del alcázar del que fué soberbio y se tornó en humilde, *descúbrese el bello y animado semblante, vuelve con cariño la mirada, y despues de un sabroso descanso, prosigue con gallardo paso su alegre camino*.

Vosotros todos los que deseais alistaros en la milicia de los buenos, formad en crecientes falanges la legion de los bendecidos; combatid á la soberbia en vuestras almas y en las almas de vuestros hijos; combatid y vencedla en ese teatro de las grandes y fecundas luchas; y habreis dado á la Caridad la victoria sobre *el primero de sus ensmigos*.

CÁRLOS MARÍA PERIER.

**Academia de S. Miguel.— Seccion Literaria.** PUBLICACION Y PROPAGACION DE BUENOS LIBROS.— Recomendamos á nuestros lectores esta notable empresa, que viene á ayudar á que se realice en España uno de los fines que se ha propuesto «La Defensa de la Sociedad.» Hé aquí su programa :

«Existen en casi todos los países Asociaciones benéficas consagradas á la publicacion y propagacion de buenos libros, no sólo con objeto de satisfacer por este medio el deseo general de ilustracion que en todas las clases de la sociedad se siente, sino tambien con el de contrarrestar de algun modo los estragos que la divulgacion de malas lecturas causa en la inteligencia y en el corazon de los pueblos.

»No son del todo desconocidas en España esta clase de asociaciones ; pero aisladas entre sí y organizadas en tiempos más bonancibles , no bastan hoy por sí solas para atender á todas las necesidades que las vicisitudes por que ha pasado nuestra patria en estos últimos años han creado. Lo que ántes era una ocupacion benéfica y piadosa, es hoy un imperioso deber cristiano y social, cuyo cumplimiento, bajo una ú otra forma, alcanza á todos.

»Para llenar cumplidamente estos fines se ha procurado reunir en un centro comun los esfuerzos más ó ménos aislados que la inminencia del peligro y lo indicado que estaba su remedio, habian principiado á suscitar. La Academia de San Miguel, elegida para este objeto, ofrecia la ventaja, no sólo de ser una Asociacion ya existente y revestida de solemnes aprobaciones, sino la de comprender, á más de la Seccion Literaria, á cuyo cargo está más especialmente encomendada la publicacion de buenos libros, una Seccion Artística y otra de Propaganda que, convenientemente organizadas, pueden prestar grandes servicios, y ser desde luego preciosos cooperadores y auxiliares de la empresa que hoy se inicia.

»Bajo estas bases se ha principiado á organizar esta Asociacion, cuyo principal objeto es el de publicar libros y opúsculos de oportunidad, interes y sana doctrina, y el de ocuparse en todo lo que se refiera á fomentar y facilitar su propagacion, más particularmente entre las clases populares.

»Esta Asociacion se compone :

•1.º De Socios activos, cuya principal obligacion es prestarse gratuitamente á todos los trabajos científicos y literarios que una Junta directiva, elegida por ellos, juzgue oportuno encomendarles.

•2.º De Socios suscritores, que, para que todos puedan contribuir á esta obra en la forma que estimen conveniente, se dividen en dos clases : Socios fundadores y suscritores. La cuota mensual de suscripcion será para todos la de cuatro reales; pero los socios fundadores satisfarán desde luego, y por una sola vez, una cantidad que no podrá ser menor que 100 reales.

»Esta Asociacion excluye toda idea de lucro en los que en ella tomen parte; pero en interes mismo de los fines que se propone, se ha establecido que los Socios suscritores de ambas clases tendrán derecho :

•1.º A obtener con rebaja en el precio las obras que la Asociacion adquiriera ó publique.

•2.º A recibir hoy gratis, y siempre con disminucion en el precio de suscripcion, un *Boletín ó Revista Bibliográfico-Literaria*, que se publicará todos los meses, desde 1.º de Enero de 1873, y en el que se anunciarán y analizarán sumariamente

todas las obras de algun valor literario y pureza de doctrina que se impriman en España, y las más notables publicaciones que aparezcan en el extranjero, indicando las que puedan ser perjudiciales.

»Podrán además, cuando esta Asociación haya adquirido mayor desarrollo y tenga establecidas relaciones con otras empresas ó librerías, valerse de ella como Agencia para proporcionarles fácil y económicamente libros españoles ó extranjeros, organizar bibliotecas populares, etc., etc.

»Los que deseen adquirir más noticias y pormenores acerca de esta obra ó de cualquier otro asunto que se refiera á esta Asociación, podrán dirigirse á D. Ricardo Aparisi, Secretario de la Sección literaria de la Academia de San Miguel, Cuesta de Santo Domingo, núm. 8, en los Estudios Católicos.»

---

**Epizootia en América y en la Gran Bretaña.** A causa del interes próximo que deben excitar en nuestros ganaderos, insertamos las siguientes noticias de la nueva epizootia desarrollada en los Estados norte-americanos, y que se ha presentado ya en la Gran Bretaña:

»Importada del Canadá, dice un periódico con fecha del pasado Noviembre, por la continua venida de caballos ó por la atmósfera, ha aparecido en todo el Estado de Nueva York, en Boston y en otras partes esa enfermedad équina, con un carácter epidémico y contagioso, de resultados alarmantes.

»Pasa de 30.000 el número de los atacados del mal en Nueva-York, Brooklyn, Nueva-Jersey y arrabales vecinos; á pesar de que el primer caso se presentó á principios de esta semana, y aunque la mortandad no es relativamente grande, basta el estado de esos pobres animales, tan útiles al hombre, para entorpecer notablemente el comercio, la industria, la agricultura y en general todas las operaciones de la vida social y mercantil de los pueblos.

»En Rochester, en Buffalo, en Albany y otras poblaciones importantes del Estado está completamente paralizado el tráfico, y aunque en Nueva-York todavía no ha llegado á ese extremo, hay temores de que el mal tome mayores proporciones y que no haya ómnibus en que atravesar sus enormes distancias, ni carros que lleven las mercancías y materiales.

»Varía la opinion de los médicos, veterinarios y prácticos sobre el nombre, causa y tratamiento de la enfermedad, prefiriendo unos el sistema homeopático, otros diferentes medicinas interiores y exteriores del alopático, y conviniendo todos en que el reposo y la dieta son convenientes en cuanto se presente la enfermedad.

»Además de la importancia local que el asunto tiene, nos mueve más á llamar la atención el que, ignorándose, como hemos dicho, la causa que la ha producido, pero de acuerdo todos en que es contagiosa, podria y debería establecerse en la Habana un sistema cuarentenario que impidiera allí su perjudicial desarrollo, ya que, si de la atmósfera y clima depende, no ha de sufrir tal azote la capital de Cuba.»

---